



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 167-2021-MDSE-AL

Santa Eulalia, 31 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el artículo 20 inciso 17, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, consecuentemente tiene atribución de conducir la política del personal, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Informe N° 058-2021-SGRRHH/MDSE, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil José Manuel Livia Hinostriza ha comunicado sobre su ausencia por enfermedad y la imposibilidad de seguir asistiendo por cuanto había dado positivo a la prueba del COVID-19, siendo necesario pasar por cuarentena y eventualmente la recuperación de su salud, siendo su derecho gozar de descanso médico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2021-MDSE-AI, se encarga al funcionario Teodoro Rafael Cravero Candiote, Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, las funciones inherentes al cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, en tanto se reintegra el titular del descanso médico, debiendo cumplir con las funciones correspondientes, contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Corporación Edil;

Que, el pasado 9 de mayo de 2021, falleció don José Manuel Livia Hinostriza; Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, causando el mayor pesar en los miembros de esta Corporación Edil;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y siendo necesario dar por concluida la designación de quien en vida fue José Manuel Livia Hinostriza y dar por concluido, a su vez, el encargo conferido a don Teodoro Rafael Cravero Candiote de realizar las funciones correspondientes al cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, en tanto se reincorpora su titular, lo cual lamentablemente ya no va a suceder;



Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida a partir de la fecha la designación del Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, de quien en vida fue el señor José Manuel Livia Hinostraza, dejando de sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 026-2021-MDSE y expresando a sus compañeros de labores y colaboradores de la Gerencia que estuvo a su cargo, el máximo reconocimiento póstumo a su esfuerzo, dedicación y profesionalismo al dirigir dicha dependencia municipal.

ARTÍCULO 2.- Dar por concluido el encargo conferido al funcionario Teodoro Rafael Cravero Candiotte, Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de las funciones inherentes al cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 139-2021-MDSE-AL y dándole las gracias por sus valiosos servicios prestados.

ARTÍCULO 3.- Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Edil, para su trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUARACHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE